



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 428-2016-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho, **17 AGO. 2016**

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 19892, de fecha 09 de agosto del 2016, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por la servidora Sra. **NANCY ROSARIO YAÑEZ DE VARGAS**, e informe técnico N° 415-2016-MPH/OAF-URRHH-ABS, en cinco (05) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva procedente, la servidora nombrada Sra. **NANCY ROSARIO YAÑEZ DE VARGAS**, solicita licencia por salud por el periodo de 20 días, del 06/08/16 al 25/08/16, para lo cual adjunta Certificado de Incapacidad para el Trabajo N°A- 102-00014555-16 expedido por el facultativo tratante Hospital Essalud de Huamanga, de fecha 12 de agosto del 2016, respectivamente,

Que, la Licencia por Motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe técnico N° 415-2016 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la Licencia por Salud a favor de la servidora Sra. **NANCY ROSARIO YAÑEZ DE VARGAS**, por el periodo de 20 día del 06/08/16 25/08/16, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos
[Firma]
Abog. Yván José Guispe Gutiérrez
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacuchó, 18 AGO. 2016
Oficio Circ. N° 2454-2016-UTD-SG-MPH
SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines de trámite a Ud., copia
del original de: RS-428-2016-MPH/RRHH
de fecha: 17 AGO. 2016
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos
[Signature]
Abog. Magally I. Solter Córdova
Jefe

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
FECHA: 19 ASU. 2016
Reg. N°..... Folio:.....
Hora:..... Firma: *[Signature]*